

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39485 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 597/13 se ha dictado auto por el Juez D. Jesús Alemany Eguidazu de fecha 7 de octubre de 2013, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Delinver 2004, S.L., con CIF B-83923250, con NIG 28079100081342013

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Vicente Domínguez Casas, en avenida de Atenas, 9, oficina 1, 28922 Alcorcón-Madrid, con correo electrónico nrodriguez@dominguezcasas.es.

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056232-1